INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES – PLURIANUAL"

ID N° 406010

Asunción, 18 de agosto de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES – PLURIANUAL" con ID Nº 406010.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 14 del Acta de Directorio N° 1535/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte*
NUMERO DEL PAC:	*406010*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 15.645.609.200.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 080/2022	*Gs. 12.165.797.500.-*
CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN C.I. U.P. N° 262/2022	*Año 2023: Gs. 3.479.811.700.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*ADQUISICION DE MEDIDORES*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*LPN - Licitación Pública Nacional*
PLURIANUALIDAD:	*SI*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR ÍTEM*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*
RESOLUCIÓN Nº 14 del Acta de Directorio N° 1535/2022 de fecha 10 de mayo de 2022	*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES – PLURIANUAL" - ID Nº 406010*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Arq. Juan Pablo Morinigo Parquet Gerente Comercial Gran Asunción essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 28 de junio de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PARGOS TECH S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 11.690.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 651.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/06/2022 a 6/09/2022, 70 días
Zenner Paraguay S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 14.629.019.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 840.780.450 **Vigencia de la Póliza:** De 28/06/2022 a 27/08/2022, 60 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PARGOS TECH S.A	23	1698621	SI
Zenner Paraguay S.A	237	1698985	SI

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: *El representante de la firma PARGOS TECH S.A. deja constancia que, no se visualizan:*
Constancia de la ultima presentación de la DDJJ de Bienes y Rentas de Activos y Pasivos ante la contraloría General de la República.
En la foja 75 a 80 presenta autorización del fabricante con apostilla del país Alemania y no de China atendiendo que el PBC solicita apostilla en país de origen de fabricación, en caso el bien ofertado es China.
En la foja 236 en el documento de capacidad técnica y autorización de fabricante, no se visualiza el apostilla como se solicita en el PBC.
En la foja 237 en el documento en el certificado de garantía de buen funcionamiento, no se visualiza el apostilla como se solicita en el PBC.

Respuesta: Los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y expuestos en el punto 5 del presente informe.

Observación: *El representante de la firma Zenner Paraguay S.A. menciona la obstaculización por parte de la Jefa de la UOC, en ese momento se solicitó la*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa
Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa
Arq. Juan Pablo Domingo Parquet Gerente General Gran Asunción essap sa

presencia nuevamente del Asesor Técnico de Zenner para que se pueda observar las muestras presentadas por la firma PARGOS TECH S.A, que en previa autorización ingreso y manifestó las dificultades que tuvo para poder observar las muestras. Por lo que solicite a la jefa de la UOC volver a abrir la caja donde se hallaba las muestras, quien autorizo extrayendo nuevamente las muestras permitiendo la observación de los datos, conforme quedo registrado en una grabación de video, que inicialmente dijo que no estaba autorizada y luego que si para poder presentar a la DNCP. Con eso se logro visualizar que ambos medidores presentados como muestra, presentan como certificado de respaldo, el Numero 262/21, que según aclaro el representante de Pargos seria de imetro. En relación a la postilla del fabricante, aclaro que el documento fue emitido en Alemania por ende la postilla es de ese país y aclaro que la casa matriz de la fabrica es Alemana y conforme a las regas OIML es la entidad autorizada a habilitar la fabricación de los productos bajo la marca Zenner en todos los países signatarios del convenio con la OIML. En relación de las documentación de las fojas 236 y 237 de la oferta presentada por Zenner, corresponde a documentos emitidos en Paraguay por la representante legal del fabricante Zenner International GmbH & CO. KG.

La Abg. Rossana Estigarribia, deja constancia que el señor Jorge Leandro Lunkes a participado en carácter de observador y en todo momento observo las muestras, se le solicito a la empresa Zenner la autorización correspondiente del mismo y la empresa Zenner no presento dicha autorización ni su contrato laboral en la Republica del Paraguay, es la primera vez que el Dr. Ruben Maciel participa de una apertura de ofertas ante esta Administración, a los presentes se les explico en todo momento que este es un acto de apertura de documentos sustanciales y que las muestras serán inspeccionadas, observadas en el taller de medidores.

El Abg. Marcel Burgos, manifiesta no haber tenido conversación alguna con el Dr. Ruben Maciel, por lo tanto niega haber confirmado nada como menciona en su descargo.

El Abg. Ruben Maciel, menciona que efectivamente no hubo una conversación previa con el colega, y que la mención hecha mas arriba, se baso únicamente lo que manifestó en el acto de apertura y que si luego aclaro que no se trata de un certificado de imetro, que mejor que el representante para aclararlo.

Respuesta: Los documentos formales no sustanciales serán analizados de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 y la evaluación de las muestras presentadas son expuestas en el punto 5 del presente informe.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Abg. Juan Pablo Noriega Parquet Gerente Comercial Gran Asunción essap sa

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	PARGOS TECH S.A.	ZENNER PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE(1)**	**CUMPLE(2)**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)***	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)***	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Constancia SIPE N°	1698621	1698985

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) De conformidad a lo establecido en el art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 06/08/2022; dando respuesta favorable mediante nota de fecha 07/07/2022 a las 11:28 hs. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no fue necesaria el endoso de la misma. Posteriormente, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por 60 (sesenta) días adicionales a lo

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Abg. Pablo Moringo Parquet Gerente General Gran Asunción essap sa

último prorrogado, es decir hasta el 05/10/2022; dando respuesta favorable mediante nota de fecha 11/08/2022 a las 11:47 hs.

(2) De conformidad a lo establecido en el art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 06/08/2022; dando respuesta favorable mediante nota de fecha 08/07/2022 a las 08:05 hs. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no fue necesaria el endoso de la misma. Posteriormente, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por 60 (sesenta) días adicionales a lo último prorrogado, es decir hasta el 05/10/2022; dando respuesta favorable mediante nota de fecha 12/08/2022 a las 07:37 hs.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

					ZENNER PARAGUAY S.A.				PARGOS TECH S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Medidores para conexión DN15 -15mm (1/2").	Unidad	UNIDAD	50.000	ZENNER	CHINA	204.300	10.215.000.000	ACCELL	BRASIL	188.000	9.400.000.000
2	Medidores para conexión DN20 - 20mm (3/4").	Unidad	UNIDAD	10.000	ZENNER	CHINA	235.200	2.352.000.000	ACCELL	BRASIL	229.000	2.290.000.000
3	Medidores para conexión DN25 - 25mm (1").	Unidad	UNIDAD	3.000	ZENNER	CHINA	461.400	1.384.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Medidores Ultrasónico DN50 - 2"	Unidad	UNIDAD	100	ZENNER	CHINA	6.200.400	620.040.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Medidores Ultrasónico DN100 - 4"	Unidad	UNIDAD	5	ZENNER	CHINA	7.733.800	38.669.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Medidores Woltman DN150 - 6"	Unidad	UNIDAD	2	ZENNER	CHINA	4.150.000	8.300.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	Medidores Woltman DN200 - 8"	Unidad	UNIDAD	2	ZENNER	CHINA	5.405.000	10.810.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
							Precio Total	**14.629.019.000**				**11.690.000.000**

Abg. Juan Pablo Moringo Parquet Gerente Comercial Gran Asuncion essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017 y en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*"; resultando:

Ningún oferente ha gestionado el certificado en cuestión y tampoco han presentado el documento con sus ofertas.

Así mismo, en el marco del Margen de Preferencia Local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b); la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha analizado dicha aplicación mediante RESOLUCIÓN DNCP N° 5402/21 de fecha 30/11/2021, concluyendo en su parte pertinente: "*Finalmente, sobre la aplicación del margen de preferencia local importa aclarar a la convocante que, de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, la ciudad de Asunción, como Capital de la República se encuentra excluida de un territorio departamental determinado. Por tanto, la facultad que consagra el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 para la aplicación del margen de preferencia local solo puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento,…*".

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Se ordenan las ofertas evaluadas de menor a mayor en precio, según lo siguiente:

ÍTEM 1

Orden	Oferente	Monto Ofertado Gs.
1°	**PARGOS TECH S.A.**	**9.400.000.000.-**
2°	ZENNER PARAGUAY S.A.	10.215.000.000.-

ÍTEM 2

Orden	Oferente	Monto Ofertado Gs.
1°	**PARGOS TECH S.A.**	**2.290.000.000.-**
2°	ZENNER PARAGUAY S.A.	2.352.000.000.-

Abg. Juan Pablo Merinigo Parquet Gerente Comercial Gran Asunción essap sa

Lic. Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Para los **ÍTEMS 3, 4, 5, 6 y 7** hay una sola oferta, cual es la presentada por la firma **ZENNER PARAGUAY S.A.**

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 190/2022 de fecha 30/06/2022 a ZENNER PARAGUAY S.A.:
*Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con relación a vuestra oferta presentada en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" ID N° 406010**, al efecto de informar que conforme al apartado Muestras del PBC del llamado, las Inspecciones y pruebas serán realizadas el día Viernes 01 de Julio del corriente año a las 14:00 hs. en las instalaciones de la Unidad de Conexión y Reconexión (Taller de Medidores) dependiente de la Gerencia Comercial Gran Asunción ubicado en la dirección Médicos del Chaco y Pilar de la Ciudad de Asunción, acto al cual podrá asistir un (1) representante de su empresa.*
Se recuerda que el proceso licitatorio se encuentra en etapa de evaluación y en conformidad al Art. 27° de la Ley 2051/03, por el periodo de confidencialidad obrante, no se permitirá tomar fotografías, ni realizar filmaciones y/o grabaciones durante el proceso de pruebas.

En el punto 5.2 del presente informe se expone el informe de prueba de medidores.

Nota CEO N° 191/2022 de fecha 30/06/2022 a PARGOS TECH S.A.:
*Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con relación a vuestra oferta presentada en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" ID N° 406010**, al efecto de informar que conforme al apartado Muestras del PBC del llamado, las Inspecciones y pruebas serán realizadas el día Viernes 01 de Julio del corriente año a las 14:00 hs. en las instalaciones de la Unidad de Conexión y Reconexión (Taller de Medidores) dependiente de la Gerencia Comercial Gran Asunción ubicado en la dirección Médicos del Chaco y Pilar de la Ciudad de Asunción, acto al cual podrá asistir un (1) representante de su empresa.*
Se recuerda que el proceso licitatorio se encuentra en etapa de evaluación y en conformidad al Art. 27° de la Ley 2051/03, por el periodo de confidencialidad obrante, no se permitirá tomar fotografías, ni realizar filmaciones y/o grabaciones durante el proceso de pruebas.

En el punto 5.2 del presente informe se expone el informe de prueba de medidores.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa
Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa
Abg. Juan Pablo Moreno Parquet Gerente Comercial Gran Asunción essapsa

Nota CEO N° 204/2022 de fecha 06/07/2022 a PARGOS TECH S.A.:

1. *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por un plazo de 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 06/08/2022. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*
2. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. El formulario presentado indica como sindico a JAVIER AGUSTIN TALAVERA; sin embargo, según Acta de Asamblea de fecha 02/03/2022 verificado en el SIPE N° 1698621 se indica que el síndico titular electo es JAVIER AUGUSTO TALAVERA.*
3. *Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018,2019,2020] para contribuyente de IRACIS / IRE.*
4. *Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.*
5. *Copia de facturas contado.*
6. *Copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.*
7. *Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requeridas con empresas Públicas o Privadas.*
8. *Autorización del Fabricante o distribuidor. En caso de que el documento sea de origen extranjero, el mismo deberá estar visado, apostillado y consularizado en el país de origen de fabricación.*
9. *Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados.*
10. *Certificado de aprobación y homologación rastreable del Organismo de Metrología del país de origen correspondiente al modelo de medidor ofertado, en concordancia con la normativa ISO 4064-1:2014 y/o normativas equivalentes OIML R49-1 y/o aprobación MID; u otras normativas documentadas que tengan como base a las antes mencionadas. Este certificado se refiere al modelo específico ofertado y no a una certificación de la fábrica o en forma general de los productos que la firma ofrece, ni tampoco a certificaciones ISO de la calidad de la fábrica. En caso de que el documento esté en idioma diferente al castellano deberá estar traducido por un traductor público matriculado. Cuando el documento sea de origen extranjero, el mismo deberá estar visado, apostillado y consularizado en el país de origen de fabricación.*
11. *CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN del Medidor Ofertado que deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta en la fecha y hora tope establecidos, en concordancia a la Ley de metrología.*
12. *Certificado de garantía de 3 (tres años) emitido por la fábrica que garantice el buen funcionamiento del producto durante el periodo mencionado. Cuando el documento sea de origen extranjero, el mismo deberá estar visado, apostillado y consularizado en el país de origen de fabricación.*
13. *Manual básico para instalación, manejo y mantenimiento con curva y ensayos del medidor.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 08/07/2022, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 07/07/2022 a las 11:28 hs.

Abog. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Nota CEO N° 205/2022 de fecha 06/07/2022 a ZENNER PARAGUAY S.A.:

1. *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por un plazo de 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 06/08/2022. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*
2. *Autorización del Fabricante o Distribuidor. En caso de que el oferente no sea fabricante de los bienes ofertados, el oferente deberá presentar nota de la Fábrica en la que se producen los bienes ofertados, firmada por el principal responsable de la misma y en caso de que el documento sea de origen extranjero, el mismo deberá estar visado, apostillado y consularizado en el país de origen de fabricación.*
3. *Certificado de garantía de 3 (tres años) emitido por la fábrica que garantice el buen funcionamiento del producto durante el periodo mencionado, conforme a los requerimientos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 08/07/2022, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/07/2022 a las 08:05 hs.

Nota CEO N° 278/2022 de fecha 02/08/2022 a ZENNER PARAGUAY S.A.:

1. *Aclaración sobre las documentaciones presentadas en cuanto a catálogos, anexos técnicos, folletos y elementos gráficos para los ítems 4, 5 y 6 indicando componentes internos y materiales de composición, conforme se establece en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente:*
    - *Carcasa.*
    - *Blindaje de inmunidad magnética.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 04/08/2022, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 04/08/2022 a las 08:34 hs.

Nota CEO N° 288/2022 de fecha 10/08/2022 a ZENNER PARAGUAY S.A.:

1. *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por 60 (sesenta) días adicionales a lo último prorrogado, es decir hasta el 05/10/2022. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 12/08/2022, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 12/08/2022 a las 07:37 hs.

Nota CEO N° 289/2022 de fecha 10/08/2022 a PARGOS TECH S.A.:

1. *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por 60 (sesenta) días adicionales a lo último prorrogado, es decir hasta el 05/10/2022. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 12/08/2022, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 11/08/2022 a las 11:47 hs.

Abg. Juan Pablo Morinigo Paquet Gerente Comercial Gran Asunción essapsa

Carlos Antonio López R. Gerente Administrativo essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Nota CEO N° 289/2022 de fecha 10/08/2022 a PARGOS TECH S.A.:

1. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. Se verifica que la cédula de identidad N° 1770846 indicada en el formulario no corresponde a JAVIER AUGUSTO TALAVERA.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 12/08/2022, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 11/08/2022 a las 11:47 hs.

5.2 Verificación de las muestras, experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar las muestras, experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N° 417 /2022

A	:	Comité de Evaluación de Ofertas
DE	:	Gerencia Comercial Gran Asunción
REF	:	*REMISIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA*
FECHA	:	Asunción, 27 de Julio del 2022

SECRET Comité de E O essap

Tenemos el agrado de dirigirnos al Comité, en relación a la NOTA CEO N°219/2022, a través de la cual solicita se constituyan personal técnico de la Gerencia Comercial Gran Asunción, para proseguir con la evaluación de las documentaciones solicitadas a los oferentes, a fin de realizar posteriormente el informe técnico correspondiente a la ***Licitación Pública Nacional "Adquisición de Medidores" ID N° 406.010.***

Al respecto, luego de la verificación realizada a las documentaciones presentadas por el oferente **ZENNER PARAGUAY S.A** respecto a los **Ítems 4, 5 y 6**, correspondiente a los medidores de **2", 4" y 6"** respectivamente, se puede constatar que la misma **No Cumple** con las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual se detalla a continuación:

Carcasa	Se verificaron las documentaciones presentadas en cumplimiento a los requisitos para evaluar la capacidad técnica del oferente y se puede constatar que *presenta catálogo, anexos técnicos, folleto y elementos gráficos, sin embargo, no se describen y no especifica el material o estructura de la composición de carcasa del medidor y no indica además detalles sobre "Blindaje de inmunidad magnética"*
Blindaje de inmunidad magnética	

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet Gerente Comercial Gran Asunción essap sa

En ese sentido y cumpliendo con lo solicitado, remitimos adjunto a la presente, planilla de análisis documental, basado en la experiencia requerida, capacidad técnica de los oferentes y el informe de prueba de medidores.

Es importante mencionar, que la empresa Zenner Paraguay S.A ha remitido dos Memos a los integrantes del Comité de Evaluación, durante la etapa de evaluación de ofertas.

En la primera, el 01/07/2022 remitió por correo electrónico a los integrantes del Comité, una nota intentando influir en las medidas adoptadas para el desarrollo de la participación de los oferentes en las pruebas de los medidores, que fueron realizadas en el Taller de Medidores.

En la segunda, el 12/07/2022, presentó un escrito en la secretaría del Comité de Evaluación, referente a cuestiones jurídicas desarrolladas en Brasil y

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

su relación con el oferente Pargos Tech S.A, adjuntando aparentemente informes periodísticos en el idioma portugués y 44 páginas (cuarenta y cuatro) intentando una vez más influir en la decisión del Comité de Evaluación.

La conducta de la Empresa ZENNER S.A amerita la intervención de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, ya que la misma se encuadra a una falta grave de conformidad al **Artículo N° 27 – Comités de Evaluación de la Ley 2051/03** que reza cuanto sigue;

Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Sin otro particular, atentamente.

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
essap sa

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Se Adjunta:

- Planilla de análisis documental
- Informe de Prueba de Medidores
- Nota presentada por la firma Zenner Paraguay S.A (copia)
- Nota remitida al correo electrónico (copia)

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Director General
essap sa

INFORME DE PRUEBA DE MEDIDORES

Observacion: *Pruebas de exactitud realizadas a medidores de 1/2" (15mm)* **Caudales:** Q3 (2500 lts./h) Q2 (25 lts./h) Q1 (1

FECHA		01.07.2022		14:20	Hora de finalizacion	15:30	TIEMPO	01:10	
Q3		2500 L/h			MARCA		MODELO		
RANGO	1	160 (H)	(V)		DN (mm)	15	PROCEDIMIENTO	IS-02 Rev. 01	

ENSAYO HIDROSTÁTICO A REALIZAR

INDICACIÓN DE PRESION BAR

Q3	2500 L/h			Q2	25,00 L/h			Q1	15,625 L/h		
Peso (kg)	21,200	2.446,15	Caudal		0,220	26,23	Caudal		0,135	16,01	Caudal
Δt (s)	31,20	-2,15%	Error		30,20	4,90%	Error		30,35	2,48%	Error
Kg	°C	Densidad		Kg	°C	Densidad		Kg	°C	Densidad	
100,020	21,10	0,9979685		10,000	22,10	0,9977456		4,950	22,50	0,9976536	
Volumen Escurrido (L)		100,224				10,023				4,962	

Limite error (%) Q3: 2,00 Q2: 2,00 Q1: 5,00

MARCA	Medidor nº	Lectura	Indicación Inicial	Indicación Final Q3	Error %	Q3	Indicación Final Q2	Error %	Q2	Indicación Final Q1	Error %	Q1	Final
ZENNER	222423991	1	741,96	841,68	-0,50	A	851,62	-0,82	A	856,34	-4,87	A	A
ACCELL	229000005	1	427,56	526,04	-1,74	A	535,88	-1,82	A	540,72	-2,45	A	A

A = APROBADO R = REPROBADO

Padrón de Referencia	Banco de Pruebas Essap		
Realizado Por	Gerardo Dominguez - Lucio Noldin	Responsable Tecnico	Lic. Gilberto Arzamendia Avalos

Lic. Gilberto Arzamendia Avalos
Area Banco de Prueba
Dpto de Gestión de Medidores
essap s.a

Abg. Juan Pablo Moringo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

INFORME DE PRUEBA DE MEDIDORES

Observacion: *Prueba de exactitud realizadas a medidores de 3/4" (20 mm)* Caudales: Q3 (4000 lts/h) Q2 (40 lt

FECHA		01.07.2022		15:30	Hora de finalizac	16:35	TIEMPO	01:05	
Q3		4000 L/h		MARCA		MODELO			
RANGO	1	160 (H)	(V)	DN (mm)	20	PROCEDIMIENTO	IS-02 Rev. 01		

ENSAYO HIDROSTÁTICO **A REALIZAR**

INDICACIÓN DE PRESION BAR

	Q3	4000	L/h		Q2	40,00	L/h		Q1	25,000	L/h	
	Peso (kg)	33,600	3.998,68	Caudal		0,350	40,13	Caudal		0,210	25,12	Caudal
	Δt (s)	30,25	-0,03%	Error		31,40	0,32%	Error		30,10	0,47%	Error
	Kg	°C	Densidad		Kg	°C	Densidad		Kg	°C	Densidad	
	100,140	21,50	0,9978805		10,000	25,08	0,9970223		10,000	25,80	0,9968347	
Volumen Escurrido (L)			100,353				10,030				10,032	

Limite error (%) Q3: 2,00 Q2: ### Q1: 5,00

MARCA	Medidor nº	Lectura	Indicación Inicial	Indicación Final Q3	Error %	Q3	Indicación Final Q2	Error %	Q2	Indicación Final Q1	Error %	Q1	Final
.NNER	222424100	1	250,12	360,88	0,41	A	370,92	0,10	A	380,80	-1,51	A	A
ACCELL	229000007	1	379,40	479,58	-0,17	A	489,62	0,10	A	499,38	-2,71	A	A

A = APROBADO R = REPROBADO

Padrón de Referencia Banco de Pruebas Essap

Realizado Por Gerardo Dominguez - Lucio Noldin Responsable Tecnico Lic. Gilberto Arzamendia Avalos

Lic. Gilberto Arzamendia Ávalos
Area Banco de Prueba
Dpto de Gestión de Medidores
ESSAP S.A

E:\Licitacion 2022 ESSAP\Pruebas por muestreo Medidores de 20 mm

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Juan Pablo Mofiniigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asuncion
essap sa

INFORME DE PRUEBA DE MEDIDORES

Muestreo N°

Observacion: *Pruebas de exactitud realizadas a medidores de 1" (25mm)* **Caudales:** Q3 (6300 lts./h) Q2 (63 lts./h) Q1 (39,375 lts./h)

FECHA	01.07.2022	Hora de inicio	16:35	Hora finalizacion	17:35	TIEMPO	01:00
Q3	6300 L/h			MARCA	ZENNER	MODELO	
RANGO	160 (H)		(V)	DN (mm)	25	PROCEDIMIENTO	IS-02 Rev. 01

ENSAYO HIDROSTÁTICO **A REALIZAR**

INDICACIÓN DE PRESION BAR

	Q3	6300	L/h		Q2	63,00	L/h		Q1	39,375	L/h	
	Peso (kg)	24,500	6.082,76	Caudal		0,530	63,52	Caudal		0,300	40,00	Caudal
	Δt (s)	14,50	-3,45%	Error		30,04	0,82%	Error		27,00	1,59%	Error
	Kg	°C	Densidad		Kg	°C	Densidad		Kg	°C	Densidad	
	100,200	24,90	0,9970685		10,020	23,20	0,9974887		10,050	22,00	0,9977683	
Volumen Escurrido (L)			100,495				10,045				10,072	

Limite error (%) Q3: 2,00 Q2: 5,00 Q1: 5,00

Marca	Medidor nº	Lectura	Indicación Inicial	Indicación Final Q3	Error %	Q3	Indicación Final Q2	Error %	Q2	Indicación Final Q1	Error %	Q1	Final
ZENNER	222424110	1	450,20	550,70	0,01	A	561,00	2,54	A	571,00	-0.72	A	A

A = APROBADO R = REPROBADO

Padrón de Referencia **Banco de Pruebas Essap**

Realizado Por **Gerardo Dominguez - Lucio Noldi** Responsable Tecnico **Lic. Gilberto Arzamendia Avalos**

Lic. Gilberto Arzamendia Avalos
Area Banco de Prueba
Dpto de Gestión de Medidores
essap s.a

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

10/08/22 SECRETARIA Comité de Evaluación ESSAP

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N° 506 /2022

A	:	Comité de Evaluación de Ofertas
DE	:	Gerencia Comercial Gran Asunción
REF	:	***REMISIÓN DE INFORME***
FECHA	:	Asunción, 8 de agosto del 2022

Tenemos el agrado de dirigirnos al Comité, en relación a la NOTA CEO N°280/2022, a través de la cual solicita se constituyan personal técnico de la Gerencia Comercial Gran Asunción, para proseguir con la evaluación de las documentaciones solicitadas a los oferentes, a fin de concluir el informe técnico correspondiente a la ***Licitación Pública Nacional "Adquisición de Medidores" ID N° 406.010.***

Al respecto, luego de la verificación realizada a las documentaciones aclaratorias presentadas por el oferente **ZENNER PARAGUAY** para calificar la Capacidad Técnica respecto a Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados para los **Ítems 6** y **7** correspondiente a los medidores de **6" y 8"** respectivamente, se puede constatar que **No Cumple** con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, el cual se detalla a continuación;

Blindaje de inmunidad magnética	El catálogo presentado de los medidores ofertados para los ítems 6 y 7 no contiene indicaciones técnicas a cerca del Blindaje de Inmunidad Magnética, requerido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, solo se puede visualizar que la nota presentada en secretaría del Comité de Evaluación en fecha 04/08/2022 menciona de manera genérica que el Blindaje de inmunidad magnética aplica para todos los ítems solicitados, sin embargo, no detalla en el catálogo presentado.

En ese sentido y cumpliendo con lo solicitado, remitimos adjunto a la presente, planilla de análisis documental, basado en la experiencia requerida, capacidad técnica de los oferentes y el informe de prueba de medidores.

Se Adjunta:

- Planilla de análisis documental
- Informe de Prueba de Medidores

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet Gerente Comercial Gran Asunción essap sa

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet Gerente Comercial Gran Asunción essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Página 1 de 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL
"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES"
ID Nº 406.010
INFORME TÉCNICO SOBRE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES

EXPERIENCIA REQUERIDA						CAPACIDAD TÉCNICA								
Oferente	Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.	Copia de facturas contado.	Copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.	Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requeridas con empresas Públicas o Privadas.	Autorización del Fabricante o distribuidor. En caso de que el documento sea de origen extranjero, el mismo deberá estar visado, apostillado y consularizado en el país de origen de fabricación.	Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficas de los bienes ofertados.					Certificado de aprobación y homologación rastreable del Organismo de Metrología del país de origen correspondiente al modelo de medidor ofertado, en concordancia con la normativa ISO 4064-1:2014 y/o normativas equivalentes OIML R49-1 y/o aprobación MID; u otras normativas documentadas que tengan como base a las antes mencionadas. Este certificado se refiere al modelo específico ofertado y no a una certificación de la fábrica o en forma general de los productos que la firma ofrece, ni tampoco a certificaciones ISO de la calidad de la fábrica. En caso de que el documento esté en idioma diferente al castellano deberá estar traducido por un traductor público matriculado. Cuando el documento sea de origen extranjero, el mismo deberá estar visado, apostillado y consularizado en el país de origen de fabricación.	Certificado de homologación del medidor ofertado que deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta en la fecha y hora lope establecidos, en concordancia a la ley de metrología	Certificado de garantía de 3 (tres años) emitido por la fábrica que garantice el buen funcionamiento del producto durante el período mencionado. Cuando el documento sea de origen extranjero, el mismo deberá estar visado, apostillado y consularizado en el país de origen de fabricación.	Manual básico para instalación, manejo y mantenimiento con curva y ensayos del medidor.
							Medidores Ultrasónico DN50 (2")	Medidores Ultrasónico DN100 (4")	Medidores Woltman DN150 (6")	Medidores Woltman DN200 (8")				
Zenner Paraguay S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple Motivo: en el apartado de documentos que el oferente debe presentar la fotocopia del acta de constitución de la Asociación que certifica la autorización del firmante a ofertar.	Blindaje de inmunidad magnética	No Aplica	No Aplica	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
						Carcasa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple				
Pargos Tech S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No coliza					Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

PLANILLA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 2022 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" ID 406.010
MEDIDORES PARA CONEXIÓN DE PISO DN50 mm - 2"

Parámetros a ser evaluados de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

DESCRIPCION	Solicitado	CRITERIO
Diámetro Nominal	2" (50 mm)	CUMPLE
Tecnología	Ultrasónico	CUMPLE
Turbina de rotación	No aplica	CUMPLE
Clase metrología	R250	CUMPLE
Transmisión magnética	esfera seca	CUMPLE
Sellado hermético con antiempañamiento	Norma IP68	CUMPLE
Carcasa	Latón o bronce	CUMPLE
Longitud constructiva	200 mm	CUMPLE
Presión Maxima de Servicio PN16	PN16	CUMPLE
Temperatura Máxima	50 °	CUMPLE
Visor plano	Pantalla digital integrada y alimentada por batería	CUMPLE
Eje de la turbina	Sin turbina, flujo bidireccional	CUMPLE
Caudal Permanente Q3	40 m3/h	CUMPLE
Filtro incorporado	Aplica	CUMPLE
Disco modulador incluido	No Aplica	No aplica
Precinta de seguridad	Aplica	CUMPLE
Blindaje de inmunidad magnética	No Aplica	No aplica

MARCADO Y ROTULADO DEL MEDIDOR

DESCRIPCIÓN	Solicitado	CRITERIO
Año de Fabricación	Aplica	CUMPLE
Caudal Nominal o designación del medidor Q3 =	40 m3/h	CUMPLE
Nombre o logotipo del fabricante	Aplica	CUMPLE
Símbolo de la Unidad "m3"	Aplica	CUMPLE
Indicacion de m3	6 dígitos (mínimo)	CUMPLE
Logo ESSAP, INTN en la relojería y N° de medidor (Debera Colocarse en la carcasa , o en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera) o en el anillo de cierre. No se admitira en forma de adhesivo o calcomanía. Las muestras deberan cumplir con este requisito para acceder a las demás pruebas.	Aplica	CUMPLE
Conectores	No aplica	No aplica
Código de barras Y QR	Aplica	CUMPLE

PERDIDA DE CARGA

CAUDAL MINIMO (Q1) - 39,375 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	-0,72%	APROBADO	

CAUDAL NOMINAL (Q2) - 63 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	2,54%	APROBADO	

CAUDAL MÁXIMO (Q3) - 6.300 Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
100 Lts	0,01%	APROBADO	

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PLANILLA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 2022 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" ID 406.010
MEDIDORES PARA CONEXIÓN DE PISO DN100 mm - 4"

Parámetros a ser evaluados de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

DESCRIPCION	Solicitado	CRITERIO
Diámetro Nominal	4" (100 mm)	CUMPLE
Tecnología	Ultrasónica	CUMPLE
Turbina de rotación	No aplica	CUMPLE
Clase metrología	R250	CUMPLE
Transmisión magnética	esfera seca	CUMPLE
Sellado hermético con antiempañamiento	Norma IP68	CUMPLE
Carcasa	Latón o bronce	CUMPLE
Longitud constructiva	250 mm	CUMPLE
Presión Maxima de Servicio PN16	PN16	CUMPLE
Temperatura Máxima	50 °	CUMPLE
Visor plano	Pantalla digital integrada y alimentada por batería	CUMPLE
Eje de la turbina	Sin turbina flujo bidireccional	CUMPLE
Caudal Permanente Q3	100 m3/h	CUMPLE
Filtro Incorporado	Aplica	CUMPLE
Disco modulador incluido	No Aplica	CUMPLE
Precinta de seguridad	Aplica	CUMPLE
Blindaje de inmunidad magnética	No Aplica	No aplica

MARCADO Y ROTULADO DEL MEDIDOR		
DESCRIPCIÓN	Solicitado	CRITERIO
Año de Fabricación	Aplica	CUMPLE
Caudal Nominal o designación del medidor Q3 =	100 m3/h	CUMPLE
Nombre o logotipo del fabricante	Aplica	CUMPLE
Símbolo de la Unidad "m3"	Aplica	CUMPLE
Indicacion de m3	6 digitos (mínimo)	CUMPLE
Logo ESSAP, INTN en la relojeria y Nº de medidor (Debera Colocarse en la carcasa , o en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera) o en el anillo de cierre. No se admitira en forma de adhesivo o calcomanía. Las muestras deberan cumplir con este requisito para acceder a las demás pruebas.	Aplica	CUMPLE
Conectores	No aplica	No aplica
Código de barras Y QR	Aplica	CUMPLE

PERDIDA DE CARGA

CAUDAL MINIMO (Q1) - 39,375 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	-0,72%	APROBADO	

CAUDAL NOMINAL (Q2) - 63 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	2,54%	APROBADO	

CAUDAL MÁXIMO (Q3) - 6.300 Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
100 Lts	0,01%	APROBADO	

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique de Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PLANILLA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 2022 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" ID 406.010
MEDIDORES PARA CONEXIÓN DE PISO DN150 mm - 6"

Parámetros a ser evaluados de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

DESCRIPCION	Solicitado	CRITERIO
Diámetro Nominal	6" (150 mm)	CUMPLE
Tecnología	Woltman	CUMPLE
Turbina de rotación	Chorro Múltiple	CUMPLE
Clase metrología	R250	CUMPLE
Transmisión magnética	Esfera seca	CUMPLE
Sellado hermético con antiempañamiento	Norma IP68	CUMPLE
Carcasa	Latón o bronce	CUMPLE
Longitud constructiva	300 mm	CUMPLE
Presión Maxima de Servicio PN16	PN16	CUMPLE
Temperatura Máxima	50 °	CUMPLE
Visor plano	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable	CUMPLE
Eje de la turbina	Inoxidable con inmunidad magnetica	CUMPLE
Caudal Permanente Q3	250 m3/h	CUMPLE
Filtro incorporado	Aplica	CUMPLE
Disco modulador incluido	Aplica	CUMPLE
Precinta de seguridad	Aplica	CUMPLE
Blindaje de inmunidad magnética	Aplica	NO CUMPLE

MARCADO Y ROTULADO DEL MEDIDOR

DESCRIPCIÓN	Solicitado	CRITERIO
Año de Fabricación	Aplica	CUMPLE
Caudal Nominal o designación del medidor Q3 =	250 m3/h	CUMPLE
Nombre o logotipo del fabricante	Aplica	CUMPLE
Simbolo de la Unidad "m3"	Aplica	CUMPLE
Indicacion de m3	7 digitos	CUMPLE
Logo ESSAP, INTN en la relojería y N° de medidor (Debera Colocarse en la carcasa , o en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera) o en el anillo de cierre. No se admitira en forma de adhesivo o calcomanía. Las muestras deberan cumplir con este requisito para acceder a las demás pruebas.	Aplica	CUMPLE
Conectores	No aplica	No aplica
Código de barras Y QR	Aplica	CUMPLE

PERDIDA DE CARGA

CAUDAL MINIMO (Q1) - 39,375 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	-0,72%	APROBADO	

CAUDAL NOMINAL (Q2) - 63 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	2,54%	APROBADO	

CAUDAL MAXIMO (Q3) - 6.300 Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	0,01%	APROBADO	

Abg. Juan Pablo Moringo Parquet Gerente Comercial Gran Asuncion essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Abg. Juan Pablo Moringo Parquet Gerente Comercial Gran Asuncion essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PLANILLA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 2022 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" ID 406.010
MEDIDORES PARA CONEXIÓN DE PISO DN200 mm - 8"

Parámetros a ser evaluados de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

DESCRIPCION	Solicitado	CRITERIO
Diámetro Nominal	8" (200 mm)	CUMPLE
Technologia	Woltman	CUMPLE
Turbina de rotación	Chorro Múltiple	CUMPLE
Clase metrología	R250	CUMPLE
Transmisión magnética	Esfera seca	CUMPLE
Sellado hermético con antiempañamiento	Norma IP68	CUMPLE
Carcasa	Latón o bronce	CUMPLE
Longitud constructiva	350 mm	CUMPLE
Presión Maxima de Servicio PN16	PN16	CUMPLE
Temperatura Máxima	50 °	CUMPLE
Visor plano	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable	CUMPLE
Eje de la turbina	Inoxidable con inmunidad magnetica	CUMPLE
Caudal Permanente Q3	400 m3/h	CUMPLE
Filtro Incorporado	Aplica	CUMPLE
Disco modulador incluido	Aplica	CUMPLE
Precinta de seguridad	Aplica	CUMPLE
Blindaje de inmunidad magnética	Aplica	NO CUMPLE

MARCADO Y ROTULADO DEL MEDIDOR

DESCRIPCIÓN	Solicitado	CRITERIO
Año de Fabricación	Aplica	CUMPLE
Caudal Nominal o designación del medidor Q3 =	400 m3/h	CUMPLE
Nombre o logotipo del fabricante	Aplica	CUMPLE
Simbolo de la Unidad "m3"	Aplica	CUMPLE
Indicacion de m3	7 digitos	CUMPLE
Logo ESSAP, INTN en la relojeria y N° de medidor (Debera Colocarse en la carcasa , o en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera) o en el anillo de cierre. No se admitira en forma de adhesivo o calcomanía. Las muestras deberan cumplir con esle requisito para acceder a las demás pruebas.	Aplica	CUMPLE
Conectores	No aplica	No aplica
Código de barras Y QR	Aplica	CUMPLE

PERDIDA DE CARGA

CAUDAL MINIMO (Q1) - 39,375 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	-0,72%	APROBADO	

CAUDAL NOMINAL (Q2) - 63 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	2,54%	APROBADO	

CAUDAL MAXIMO (Q3) - 6.300 Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
100 Lts	0,01%	APROBADO	

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet Gerente Comercial Gran Asuncion essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet Gerente Comercial Gran Asuncion essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PLANILLA DE INSPECCIONES Y PRUEBAS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 2022 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" ID 406010
GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN - UNIDAD DE CONEXIÓN Y RECONEXIÓN

Fecha: 1-07-2022 Hora de inicio: 14:30

MEDIDORES PARA CONEXIÓN DE PISO DN15 - "1/2"

Marca: ZENNER
N° de Medidor: 222423991 Clase Metrológica: R160
Proveedor: Zenner PY

Parámetros a ser evaluados de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

DESCRIPCION	Solicitado	Catalogo	Provisto - Fisico	Observación
Diámetro Nominal	1/2" (15mm)	1/2" (15mm)	1/2" (15mm)	
Tecnologia	Velocimetrico	Velocimetrico	Velocimetrico	
Turbina de rotación	Chorro Múltiple	Chorro Múltiple	Chorro Múltiple	
Clase metrología	R160H	R160H	R160H	
Transmisión magnética	esfera seca	esfera seca	esfera seca	
Sellado hermético con antiempañamiento	Norma IP68	Norma IP68	Norma IP68	
Carcasa	Latón o bronce	Latón o bronce	Latón o bronce	
Longitud constructiva	190 mm	190 mm	190 mm	
Presión Maxima de Servicio PN16	PN16	PN16	PN16	
Temperatura Máxima	50 °	50 °	50 °	
Visor plano	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable	
Eje de la turbina	Inoxidable con inmunidad magnética	Inoxidable con inmunidad magnética	Inoxidable con inmunidad magnética	
Caudal permanente Q3	2.5 m3/h	2.5 m3/h	2.5 m3/h	
Filtro incorporado	Aplica	Aplica	Aplica	
Disco modulador incluido	Aplica	Aplica	Aplica	
Precinta de seguridad	Aplica	Aplica	Aplica	
Blindaje de inmunidad magnética	Aplica	Aplica	Aplica	

MARCADO Y ROTULADO DEL MEDIDOR

DESCRIPCION	Solicitado	Catalogo	Provisto - Fisico	Observación
Año de fabricación	Aplica	Aplica	Aplica	
Caudal Nominal o designación del medidor Q3 =	2.5 m3/h	2.5 m3/h	2.5 m3/h	
Nombre o logotipo del fabricante	Aplica	Aplica	Aplica	
Simbolo de la Unidad "m3"	Aplica	Aplica	Aplica	
Indicación de m3	5 digitos	5 digitos	5 digitos	
Logo ESSAP, INTN en la relojeria y N° de medidor (Debera Colocarse en la carcasa , o en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera) o en el anillo de cierre. No se admitira en forma de adhesivo o calcomanía. Las muestras deberan cumplir con este requisito para acceder a las demás pruebas	Aplica	Aplica	Aplica	
Conectores	Aplica	Aplica	Aplica	
Código de barras Y QR	Aplica	Aplica	Aplica	

PERDIDA DE CARGA

CAUDAL MINIMO (Q1) - 15,625 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
5 Lts	+4,87%	APROBADO	

CAUDAL NOMINAL (Q2) - 25 Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	-0,82%	APROBADO	

CAUDAL MÁXIMO (Q3) - 2.500 Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
100 Lts	-0,50%	APROBADO	

Abg. Juan Pablo Mornigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Area Banco de Prueba
Dpto. de Gestion de Mediadores
essap s.a

Lic. Héctor Enrique Ayala Ar
Gerente Financiero
essap sa

Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PLANILLA DE INSPECCIONES Y PRUEBAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 2022 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" ID 406010

GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN / UNIDAD DE CONEXIÓN Y RECONEXIÓN

Fecha: 1-07-2022 Hora de inicio: 14:30

MEDIDORES PARA CONEXIÓN DE PISO DN20 - "3/4"

Marca: ZENNER
N° de Medidor: 222424100 Clase Metrológica: R160
Proveedor: Zenner PY

Parámetros a ser evaluados de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

DESCRIPCION	Solicitado	Catalogo	Proveido - Fisico	Observación
Diámetro Nominal	3/4" (20mm)	3/4" (20mm)	3/4" (20mm)	
Tecnología	Velocimetrico	Velocimetrico	Velocimetrico	
Turbina de rotación	Chorro Múltiple	Chorro Múltiple	Chorro Múltiple	
Clase metrología	R160H	R160H	R160H	
Transmisión magnética	esfera seca	esfera seca	esfera seca	
Sellado hermético con antiempañamiento	Norma IP68	Norma IP68	Norma IP68	
Carcasa	Latón o bronce	Latón o bronce	Latón o bronce	
Longitud constructiva	190 mm	190 mm	190 mm	
Presión Máxima de Servicio PN16	PN16	PN16	PN16	
Temperatura Máxima	50 °	50 °	50 °	
Visor plano	Vidrio templado encapsulado en caucho o acero inoxidable	Vidrio templado encapsulado en caucho o acero inoxidable	Vidrio templado encapsulado en caucho o acero inoxidable	
Eje de la turbina	Inoxidable con inmunidad magnética	Inoxidable con inmunidad magnética	Inoxidable con inmunidad magnética	
Caudal permanente Q3	4.0 m3/h	4.0 m3/h	4.0 m3/h	
Filtro incorporado	Aplica	Aplica	Aplica	
Disco modulador incluido	Aplica	Aplica	Aplica	
Precinto de seguridad	Aplica	Aplica	Aplica	
Blindaje de inmunidad magnética	Aplica	Aplica	Aplica	

MARCADO Y ROTULADO DEL MEDIDOR

DESCRIPCION	Solicitado	Catalogo	Proveido - Fisico	Observación
Año de Fabricación	Aplica	Aplica	Aplica	
Caudal Nominal o designacion del medidor Q3 =	4.0 m3/h	4.0 m3/h	4.0 m3/h	
Nombre o logotipo del fabricante	Aplica	Aplica	Aplica	
Simbolo de la Unidad "m3"	Aplica	Aplica	Aplica	
Indicación de m3	5 dígitos	5 dígitos	5 dígitos	
Logo ESSAP, INTN en la relojeria y N° de medidor (Debera Colocarse en la carcasa , o en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera), o en el anillo de cierre. No se admitira en forma de adhesivo o calcomonia. Las muestras deberan cumplir con este requisito para acceder a las demás pruebas	Aplica	Aplica	Aplica	
Conectores	Aplica	Aplica	Aplica	
Código de barras Y QR	Aplica	Aplica	Aplica	

PERDIDA DE CARGA

CAUDAL MINIMO (Q1) - 25 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	-1,51%	APROBADO	

CAUDAL NOMINAL (Q2) - 40Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	0,10%	APROBADO	

CAUDAL MÁXIMO (Q3) - 4.000 Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
100 Lts	0,41%	APROBADO	

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Gilberto Arzamendia Ayala
Area Banco de Prueba
Dpto. de Gestión de Medidores
essap s.a

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PLANILLA DE INSPECCIONES Y PRUEBAS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 2022 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" ID 406010
GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN - UNIDAD DE CONEXIÓN Y RECONEXIÓN

Fecha: 1-07-2022 Hora de inicio: 14:20

MEDIDORES PARA CONEXIÓN DE PISO DN25 - "1"

Marca: ZENNER
N° de Medidor: 22242110 Clase Metrológica: R160
Proveedor: Zenner PY

Parámetros a ser evaluados de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

DESCRIPCION	Solicitado	Catalogo	Proveido - Fisico	Observación	CRITERIO
Diámetro Nominal	1" (25mm)	1"(25mm)	1"(25mm)		CUMPLE
Tecnalogía	Velocimetrico	Velocimetrico	Velocimetrico		CUMPLE
Turbina de rotación	Chorro Multiple	Chorro Multiple	Chorro Multiple		CUMPLE
Clase metrologia	R160H	R160H	R160H		CUMPLE
Transmisión magnética	esfera seca	esfera seca	esfera seca		CUMPLE
Sellado hermética con antiempañamiento	Norma IP68	Norma IP68	Norma IP68		CUMPLE
Carcasa	Laton o bronce	Laton o bronce	Laton o bronce		CUMPLE
Longitud constructiva	260 mm	260 mm	260 mm		CUMPLE
Presión Maxima de Servicio PN16	PN16	PN16	PN16		CUMPLE
Temperatura Máxima	50 °	50 °	50 °		CUMPLE
Visor plano	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable		CUMPLE
Eje de la turbina	Inoxidable con inmunidad magnética	Inoxidable con inmunidad magnética	Inoxidable con inmunidad magnética		CUMPLE
Caudal permanente Q3	6.3 m3/h	6.3 m3/h	6.3 m3/h		CUMPLE
Filtro incorporado	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Disco moduladar incluido	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Precinta de seguridad	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Blindaje de inmunidad magnética	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE

MARCADO Y ROTULADO DEL MEDIDOR

DESCRIPCION	Solicitado	Catalogo	Proveido - Fisico	Observación	CRITERIO
Año de Fabricación	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Caudal Nominal o designación del medidor Q2 =	6.3 m3/h	6.3 m3/h	6.3 m3/h		CUMPLE
Nombre o logotipo del fabricante	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Símbolo de la Unidad "m3"	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Indicación de m3	5 digitos	5 digitos	5 digitos		CUMPLE
Logo ESSAP, INTN en la relojeria y N° de medidor (Debera Colocarse en la carcasa , o en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera) o en el anillo de cierre. No se admitira en forma de adhesivo o calcomania. Las muestras deberan cumplir con este requisito para acceder a las demás pruebas	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Conectores	No aplica	No aplica	No aplica		
Código de barras Y QR	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE

PERDIDA DE CARGA

CAUDAL MINIMO (Q1) - 39.375 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	-0,72%	APROBADO	

CAUDAL NOMINAL (Q2) - 63 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	2,54%	APROBADO	

CAUDAL MAXIMO (Q3) - 6.300 Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
100 Lts	0,01%	APROBADO	

Ing. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Alberto Arzamendia Ayala
Area Banco de Prueba
Dpto. de Gestion de Medidores
essap s.a

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PLANILLA DE INSPECCIONES Y PRUEBAS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 2022 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" ID 406010
GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN - UNIDAD DE CONEXIÓN Y RECONEXIÓN

Fecha: 1-07-2022
Hora de inicio: 14:30
MEDIDORES PARA CONEXIÓN DE PISO DN15 - "1/2"

Marca: ACCEL
Nº de Medidor: 229000005
Proveedor: PARGOS TECH
Clase Metrológica: R160

Parámetros a ser evaluados de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

DESCRIPCION	Solicitado	Catalogo	Proveido - Fisico	Observación	CRITERIO
Diámetro Nominal	1/2" (15mm)	1/2"(15mm)	1/2"(15mm)		CUMPLE
Tecnología	Velocimetrico	Velocimetrico	Velocimetrico		CUMPLE
Turbina de rotación	Chorro Múltiple	Chorro Múltiple	Chorro Multiple		CUMPLE
Clase metrologia	R160H	R160H	R160H		CUMPLE
Transmisión magnética	esfera seca	esfera seca	esfera seca		CUMPLE
Sellado hermético con antiempañamiento	Norma IP68	Norma IP68	Norma IP68		CUMPLE
Carcasa	Latón o bronce	Latón o bronce	Latón o bronce		CUMPLE
Longitud constructiva	190 mm	190 mm	190 mm		CUMPLE
Presión Maxima de Servicio PN16	PN16	PN16	PN16		CUMPLE
Temperatura Máxima	50 °	50 °	50 °		CUMPLE
Visor plano	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable		CUMPLE
Eje de la turbina	Inoxidable con inmunidad magnética	Inoxidable con inmunidad magnética	Inoxidable con inmunidad magnética		CUMPLE
Caudal permanente Q3	2.5 m3/h	2.5 m3/h	2.5 m3/h		CUMPLE
Filtro incorporado	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Disco modulador incluido	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Precinta de seguridad	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Blindaje de inmunidad magnética	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE

MARCADO Y ROTULADO DEL MEDIDOR

DESCRIPCION	Solicitado	Catalogo	Proveido - Fisico	Observación	CRITERIO
Año de Fabricación	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Caudal Nominal o designación del medidor Q3 =	2,5 m3/h	2.5 m3/h	2.5 m3/h		CUMPLE
Nombre o logotipo del fabricante	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Símbolo de la Unidad "m3"	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Indicación de m3	5 dígitos	5 dígitos	5 dígitos		CUMPLE
Logo ESSAP, INTN en la relojería y Nº de medidor (Debera Colocarse en la carcasa , o en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera) o en el anillo de cierre. No se admitira en forma de adhesivo o calcomanía. Las muestras deberan cumplir con este requisito para acceder a las demas pruebas	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Conectores	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Código de barras Y QR	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE

PERDIDA DE CARGA

CAUDAL MINIMO (Q1) - 15.625 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
5 Lts	-2,45%	APROBADO	

CAUDAL NOMINAL (Q2) - 25 Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	-1,82%	APROBADO	

CAUDAL MAXIMO (Q3) - 2.500 Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
100 Lts	-1,74%	APROBADO	

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Alberto Arzamendia Avalos
Area Banco de Prueba
Dpto de Gestión de Mediadores
essap s.a

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

PLANILLA DE INSPECCIONES Y PRUEBAS
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 2022 "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES" ID 406010
GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN / UNIDAD DE COBRANZA Y RECAUDACIÓN

Fecha: 1-07-2022 Hora de inicio: 14:30

MEDIDORES PARA CONEXIÓN DE PISO DN20 - "3/4"

Marca: ACCELL
N° de Medidor: 2290XXXX07 Clase Metrológica: R160
Proveedor: PARGOS TECH

Parámetros a ser evaluados de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

DESCRIPCION	Solicitado	Catalogo	Proveído - Fisico	Observación	CRITERIO
Diámetro Nominal	3/4" (20mm)	3/4"(20mm)	3/4"(20mm)		CUMPLE
Tecnología	Velocimetrico	Velocimetrico	Velocimetrico		CUMPLE
Turbina de rotación	Chorro Múltiple	Chorro Múltiple	Chorro Multiple		CUMPLE
Clase metrología	R160H	R160H	R160H		CUMPLE
Transmisión magnética	esfera seca	esfera seca	esfera seca		CUMPLE
Sellado hermético con antiempañamiento	Norma IP68	Norma IP68	Norma IP68		CUMPLE
Carcasa	Latón o bronce	Latón o bronce	Latón o bronce		CUMPLE
Longitud constructiva	190 mm	190 mm	190 mm		CUMPLE
Presión Maxima de Servicio PN16	Pn16	Pn16	Pn16		CUMPLE
Temperatura Máxima	50 °	50 °	50 °		CUMPLE
Vidrio plano	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable	Vidrio templado encapsulado en cobre o acero inoxidable		CUMPLE
Eje de la turbina	Inoxidable con inmunidad magnética	Inoxiable con inmunidad magnetica	Inoxidable con inmunidad magnética		CUMPLE
Caudal permanente Q3	4,0 m3/h	4,0 m3/h	4,0 m3/h		CUMPLE
Filtro incorporado	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Disco modulador incluido	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Precinto de seguridad	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Blindaje de inmunidad magnética	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE

MARCADO Y ROTULADO DEL MEDIDOR

DESCRIPCION	Solicitado	Catalogo	Proveído - Fisico	Observación	CRITERIO
Año de Fabricación	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Caudal Nominal o designación del medidor Q3 =	4,0 m3/h	4,0 m3/h	4,0 m3/h		CUMPLE
Nombre o logotipo del fabricante	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Símbolo de la Unidad "m3"	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Indicación de m3	5 digitos	5 digitos	5 digitos		CUMPLE
Logo ESSAP, TNTN en la relojeria y N° de medidor (Debera Colocarse en la carcasa , o en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera) o en el anillo de cierre, No se admitira en forma de adhesivo o calcomania. Las muestras deberan cumplir con este requisito para acceder a las demás pruebas	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Conectores	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE
Código de barras Y QR	Aplica	Aplica	Aplica		CUMPLE

PERDIDA DE CARGA

CAUDAL MINIMO (Q1) - 25 Lts/hora Limite de error +- 5 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	-2,71%	APROBADO	

CAUDAL NOMINAL (Q2) - 40Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
10 Lts	0,10%	APROBADO	

CAUDAL MAXIMO (Q3) - 4.000 Lts/hora Limite de error +- 2 %

Litros escurridos	Porcentaje	Resultado	Observación
100 Lts	-0,17%	APROBADO	

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asuncion
essap sa

Liberio Arzamendia Avalos
Area Banco de Prueba
Dpto. de Gestion de Mediadores
essap s.a

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ZENNER

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asuncion
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

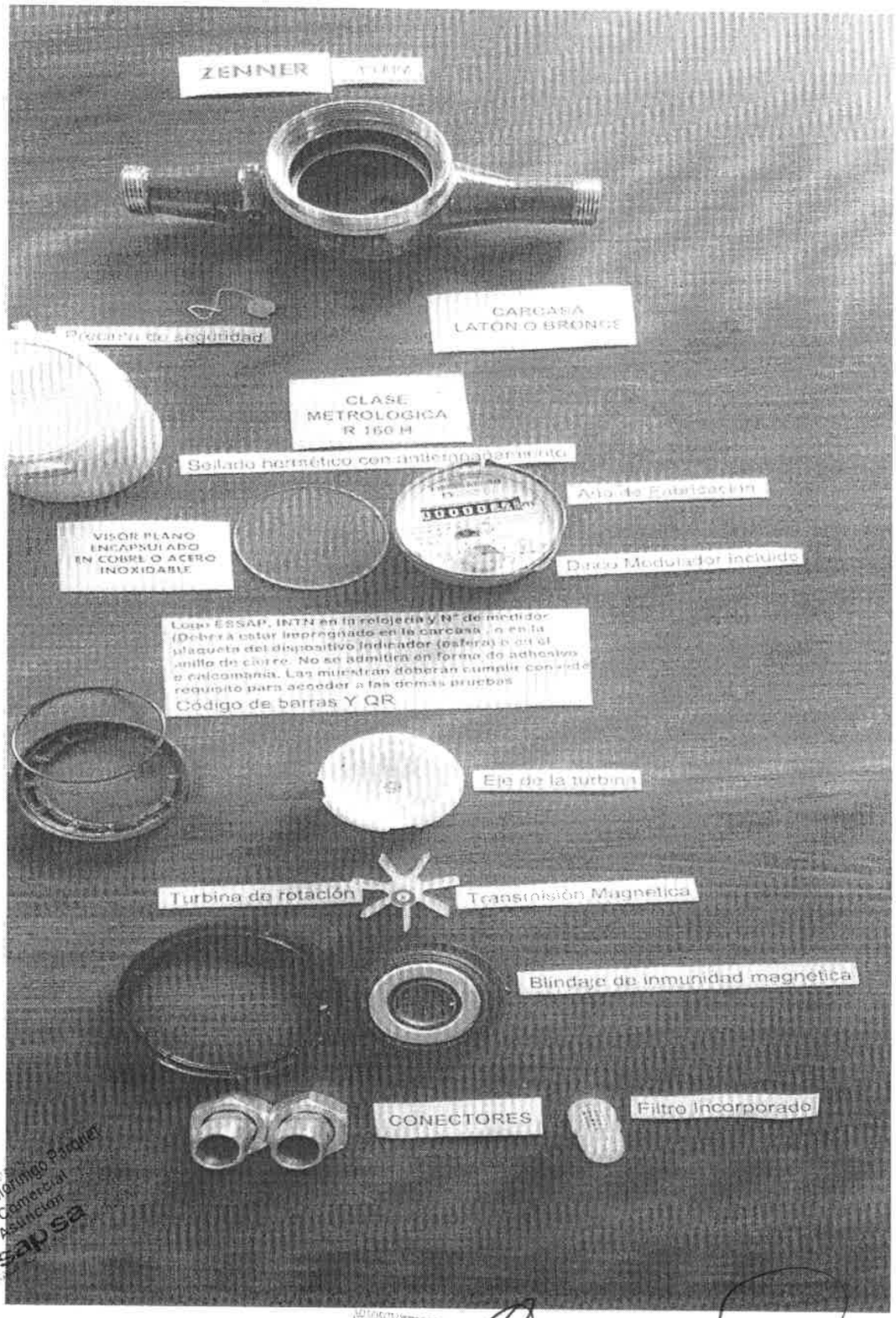

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

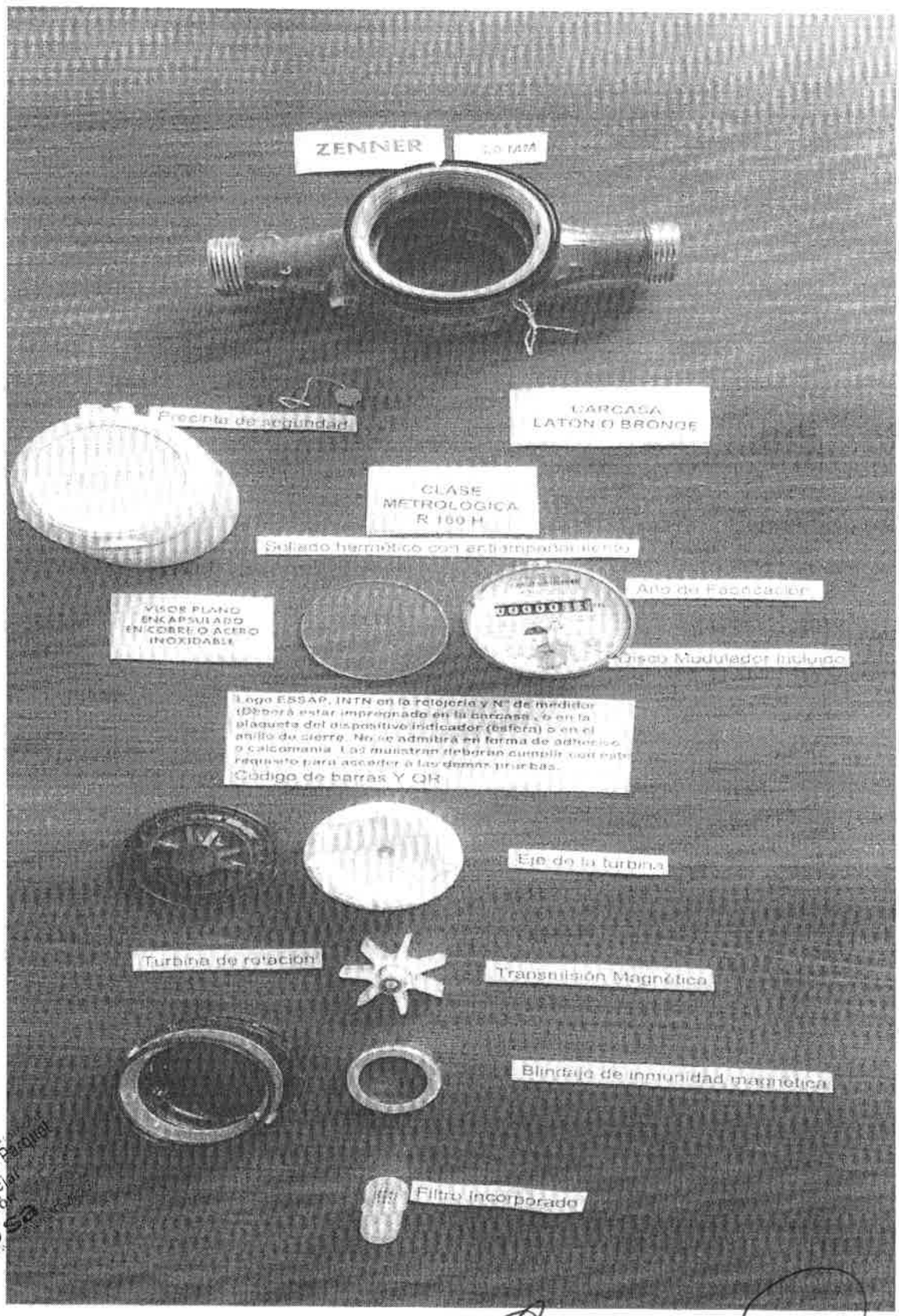

Abg. Juan Pablo Moringo Pereira
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

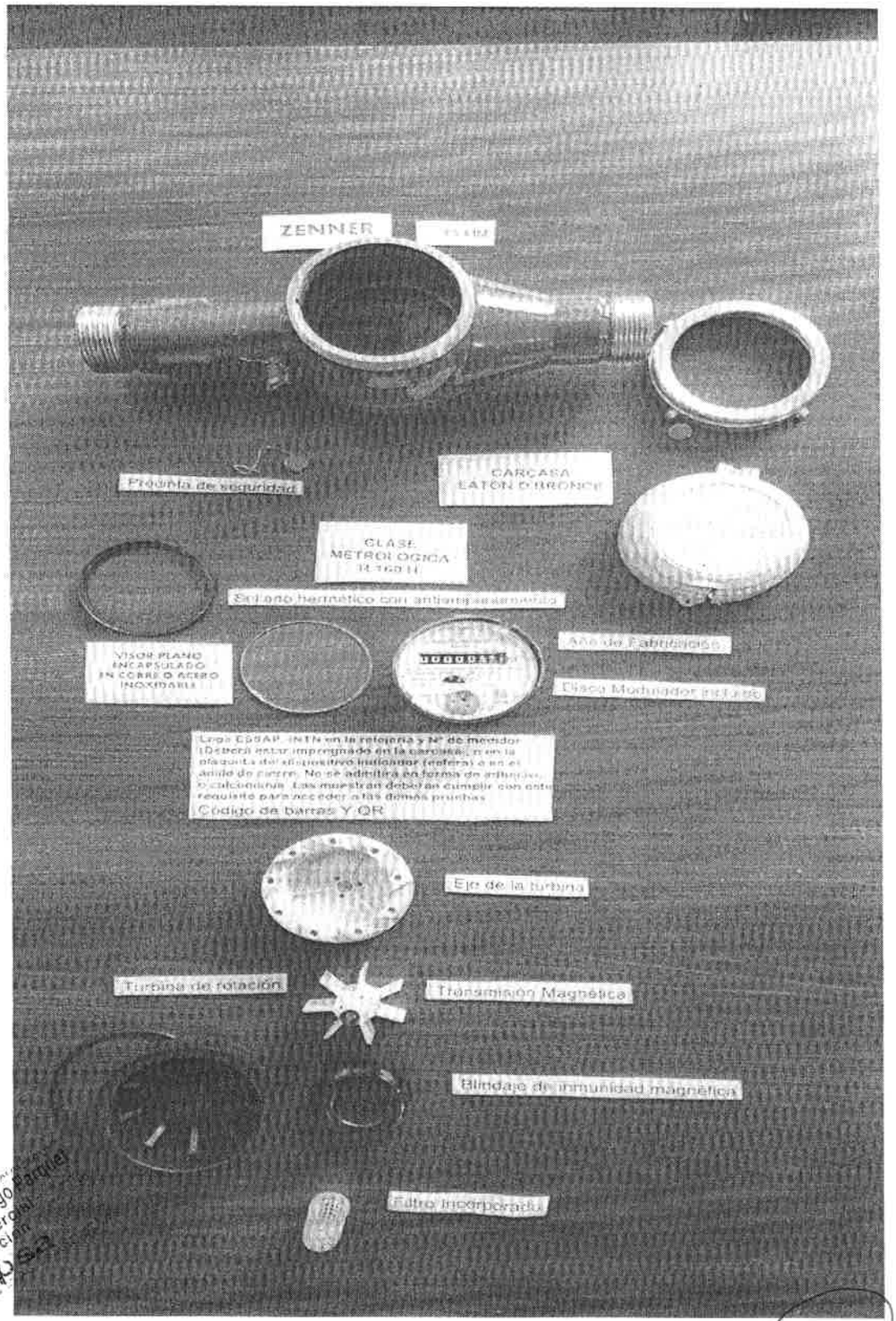

Abg. Juan Pablo Morinigo Paredes
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ACCELL

Abg. Juan Pablo Moringo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asuncion
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

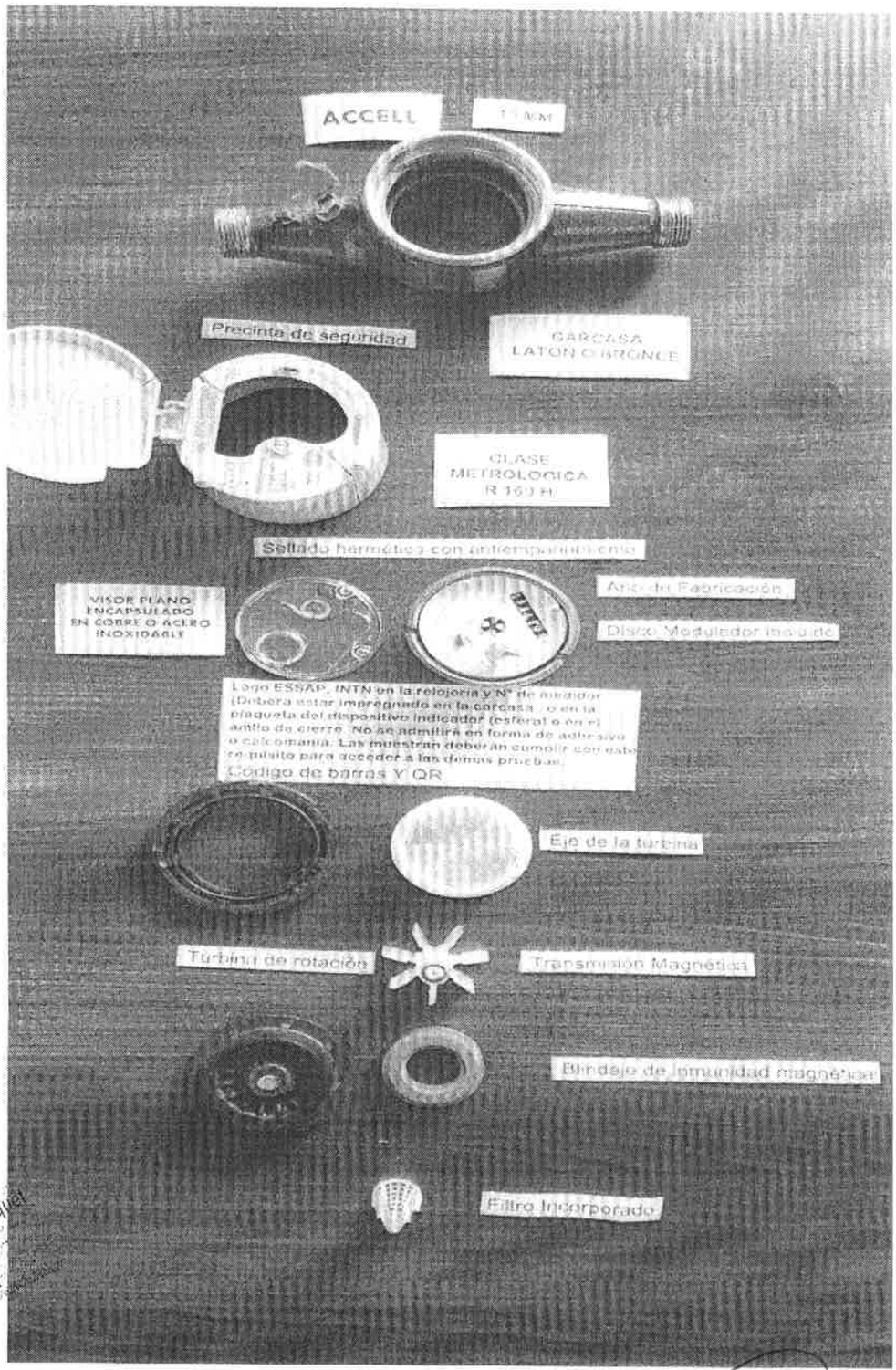

Abg. Juan Pablo Moringo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asuncion
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

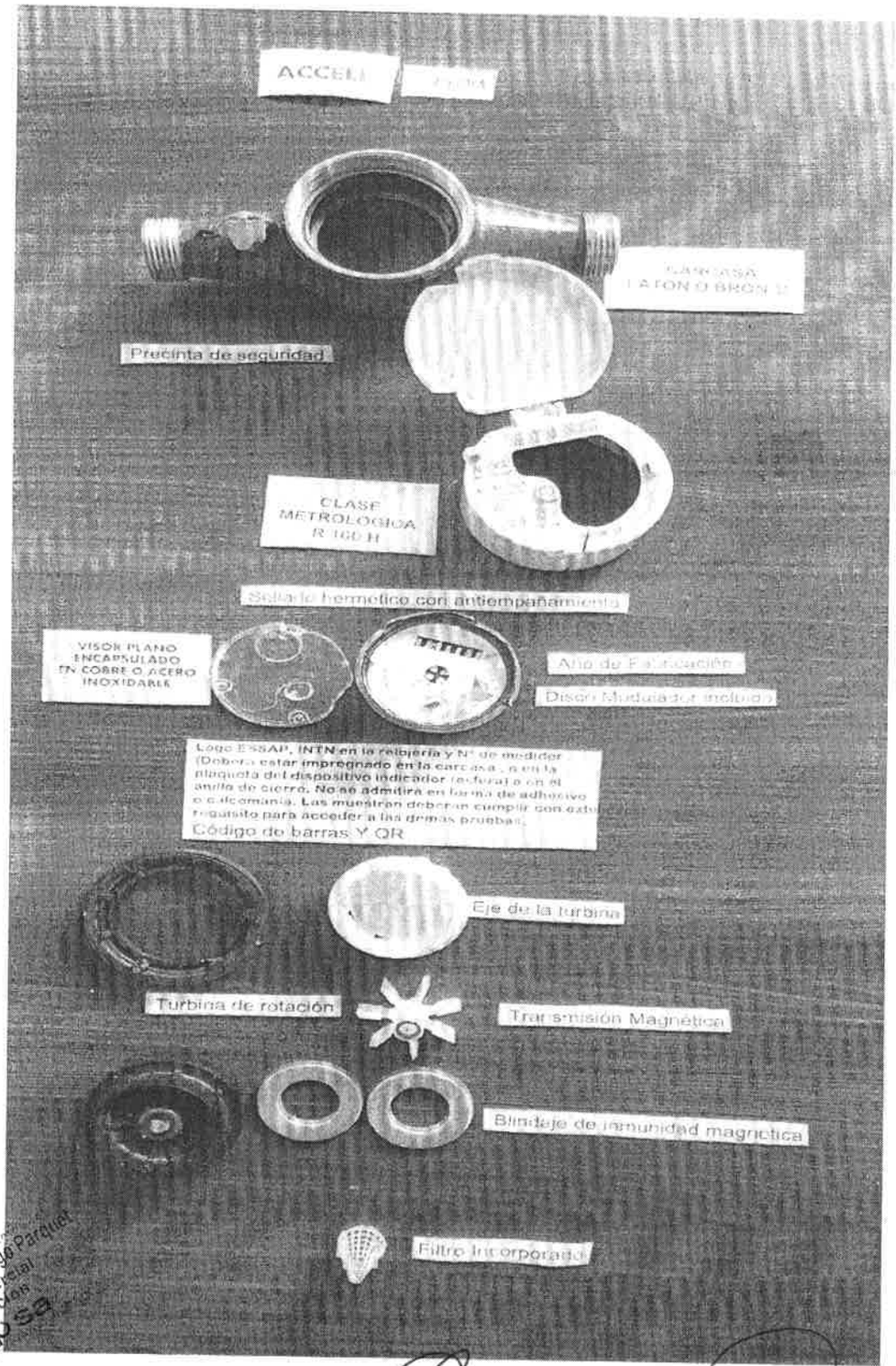

Abg. Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Pedro Aderlo López R.
Gerente General
essap sa

Según informe técnico expuesto, el oferente **ZENNER PARAGUAY S.A. "NO CUMPLE"** para el requisito "*Autorización del Fabricante o distribuidor. En caso de que el documento sea de origen extranjero, el mismo deberá estar visado, apostillado y consularizado en el país de origen de fabricación.*" por el siguiente motivo: "*En cuanto a la documentación presentada por el oferente, no se visualiza la traducción al idioma castellano de la Apostilla que certifica la Autorización del fabricante o distribuidor*". Así mismo, "**NO CUMPLE**" los **ÍTEMS 6 y 7** porque: "*El catálogo presentado de los medidores ofertados para los ítems 6 y 7 no contiene indicaciones técnicas a cerca del Blindaje de Inmunidad Magnética, requerido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, solo se puede visualizar que la nota presentada en secretaría del Comité de Evaluación en fecha 04/08/2022 menciona de manera genérica que el Blindaje de inmunidad magnética aplica para todos los ítems solicitados, sin embargo, no detalla en el catálogo presentado.*".

Así mismo, el oferente **PARGOS TECH S.A. "CUMPLE"** la totalidad de los requisitos de muestras, experiencia y capacidad técnica establecidos en el PBC.

Hasta este punto de la evaluación, han quedado sin ofertas susceptibles de adjudicación los **ÍTEMS 3, 4, 5, 6 y 7**.

5.2.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	PARGOS TECH S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos	CUMPLE
Copia de facturas contado	CUMPLE
Copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.	CUMPLE
Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requeridas con empresas Públicas o Privadas.	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.	
Autorización del Fabricante o distribuidor. En caso de que el documento sea de origen extranjero, el mismo deberá estar visado, apostillado y consularizado en el país de origen de fabricación.	CUMPLE
Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofertados.	CUMPLE
Certificado de aprobación y homologación rastreable del Organismo de Metrología del país de origen correspondiente al modelo de medidor ofertado, en concordancia con la normativa ISO 4064-1:2014 y/o normativas equivalentes OIML R49-1 y/o aprobación MID; u otras normativas documentadas que tengan como base a las antes mencionadas. Este	CUMPLE

Abg. Juan Pablo Mo... Gerente Comercial Gran Asunción essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Anto... Gerente General essap sa

certificado se refiere al modelo específico ofertado y no a una certificación de la fábrica o en forma general de los productos que la firma ofrece, ni tampoco a certificaciones ISO de la calidad de la fábrica. En caso de que el documento esté en idioma diferente al castellano deberá estar traducido por un traductor público matriculado. Cuando el documento sea de origen extranjero, el mismo deberá estar visado, apostillado y consularizado en el país de origen de fabricación.	
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN del Medidor Ofertado que deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta en la fecha y hora tope establecidos, en concordancia a la Ley de metrología	CUMPLE
Certificado de garantía de 3 (tres años) emitido por la fábrica que garantice el buen funcionamiento del producto durante el periodo mencionado. Cuando el documento sea de origen extranjero, el mismo deberá estar visado, apostillado y consularizado en el país de origen de fabricación	CUMPLE
Manual básico para instalación, manejo y mantenimiento con curva y ensayos del medidor	CUMPLE

Finalmente, recordando lo manifestado en comunicación interna GCGA N° 477/2022 por la Gerencia Comercial Gran Asunción; se debiera analizar la conducta del oferente **ZENNER PARAGUAY S.A.** de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo - Capítulo Primero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	PARGOS TECH S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Certificado N° 343583
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar Para Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.	N/A
Constancia presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	N/A S/ Circular DNCP N° 11/2022
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Certificado N° 4270136351919
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Abg. Juan Pablo Montiel Parquet
Gerente Comercial Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. José Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5.3.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 044/2022 del 17/08/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación con la Empresa*".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 3427078, 3427074, 3427072 y 3427030.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **PARGOS TECH S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.3.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **PARGOS TECH S.A.** con **RUC N° 80088565-1** no registra datos de inhabilitación ni sanción, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Abg. Juan Pablo Morinigo Enciso
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

OFERENTE: PARGOS TECH S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2018	2019	2020		
Liquidez	ac	3.109.203.591	5.055.301.365	11.991.332.641	1,45	CUMPLE
	pc	2.065.486.907	3.571.298.113	8.479.441.853		
	R=	1,51	1,42	1,41		
Endeudamiento	pt	2.065.486.907	3.571.298.113	9.504.717.492	0,62	CUMPLE
	at	3.570.579.936	5.457.158.699	15.081.877.320		
	R=	0,58	0,65	0,63		
Rentabilidad	ut	630.401.614	726.110.695	3.886.734.280	1,62	CUMPLE
	c	1.080.000.000	1.080.000.000	1.080.000.000		
	R=	0,58	0,67	3,60		

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	PARGOS TECH S.A.
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018,2019,2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2018,2019,2020] años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos [2018,2019,2020] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 3 años [2018,2019,2020]	N/A

5.5 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados en los **ÍTEMS 1 y 2** por la firma **PARGOS TECH S.A.**, se encuentran dentro de los rangos establecidos.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **PARGOS TECH S.A.** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Abg. Juan Pablo Moringo Paiva Gerente Comercial Gran Asunción essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Gerente General essap sa

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Por otra parte, han quedado sin ofertas susceptibles de ser adjudicados los **ÍTEMS 3, 4, 5, 6 y 7**.

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)*",

Por todo lo expuesto y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículo 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MEDIDORES – PLURIANUAL"** con **ID Nº 406010**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PARGOS TECH S.A. RUC N° 80088565-1	**1**	**Gs. 9.400.000.000.-** (guaraníes nueve mil cuatrocientos millones)
	2	**Gs. 2.290.000.000.-** (guaraníes dos mil doscientos noventa millones)

2° DECLARAR DESIERTO los **ÍTEMS 3, 4, 5, 6 y 7** de conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las gestiones que correspondan en el ámbito de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo - Capítulo Primero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a fin de ser analizada la conducta del oferente **ZENNER PARAGUAY S.A.**

Juan Pablo Morinigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Adalia
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Abg. Juan Pablo Mornigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa